

Juzgado promiscuo municipal Santa Isabel Tolima, Secretaria, Diecisiete (17) de octubre de 2023, En la fecha paso a conocimiento del señor Juez el Despacho Comisario No.003 de fecha nueve (09) de septiembre de 2023, proveniente del Juzgado Primero Promiscuo municipal de Venadillo Tolima, para llevar a cabo diligencia de secuestro de inmueble registrado con matricula inmobiliaria No. 364-21855, dentro del despacho Comisorio se indica como ubicación del inmueble la Vereda Santa Isabel, del municipio de Santa Isabel, vereda que no corresponde a las registradas en este municipio, de otro lado no se aportó documentación que lleve a la identificación del inmueble. . Sírvase Proveer.



MARINELA ROSERO RODRIGUEZ  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: [j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Celular 3177775521

Santa Isabel (Tol) veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

DESPACCHO COMISORIO No. 003 (NI: 20230004)

Ejecutivo; 738614089001202200173

Auto Interlocutorio No. 335

En atención al Despacho No. 003 del nueve (09) de septiembre de 2023, proveniente del del Juzgado Primero Promiscuo municipal de Venadillo Tolima, dentro del proceso ejecutivo referenciado, mediante el cual se comisiona a este Despacho para llevar a cabo diligencia de secuestro del inmueble identificado con M.I. 364-21855 de la Oficina de Instrumentos Públicos del Líbano Tolima; Se solicita al Despacho Comitente informar si dentro del cuaderno principal se encuentra registrada la dirección de ubicación del bien objeto de la medida. Así mismo Se advierte que NO se aportó copia del certificado de tradición y libertad del bien inmueble con fecha de expedición no mayor a un mes de antelación a efectos de acreditar si se encuentra debidamente inscrita y vigente la medida de embargo, así como la información atinente a identificar el bien inmueble, como lo es, la copia de la Escritura Pública y demás documentos donde consten los linderos y datos de ubicación exacta del inmueble objeto de la comisión; toda vez que como se establece en constancia de secretarial, que la Vereda Santa Isabel, no pertenece a las registradas en esta municipalidad. En consecuencia, previo a auxiliar la comisión se requiere a la parte interesada para que aporte la documentación necesaria a efecto de dar trámite al despacho comisorio. Para el acatamiento de lo anterior, se concede el término ocho (8) días hábiles contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, so pena de la devolución del comisorio.

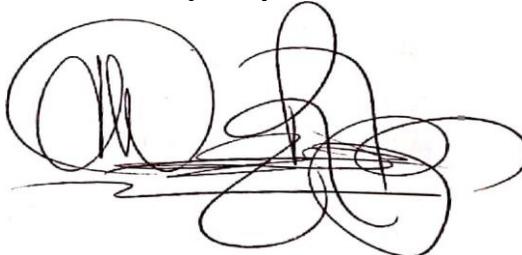
**RESUELVE**

**PRIMERO: SOLICITAR** al Juzgado Primero Promiscuo municipal de Venadillo Tolima, para que informe si dentro del Caratulario principal se encuentra información exacta de la ubicación del inmueble a secuestrar.

**SEGUNDO: REQUERIR** a la parte interesada para que en el término de ocho (8) días hábiles contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se sirva allegar la documentación solicitada.

**TERCERO:** Una vez la parte interesada cumpla con el requerimiento del numeral anterior, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada, adviértase así mismo, cumplido el anterior término, sin que se allegue lo requerido, por Secretaría devuélvase el Despacho comisorio al Juzgado Comitente

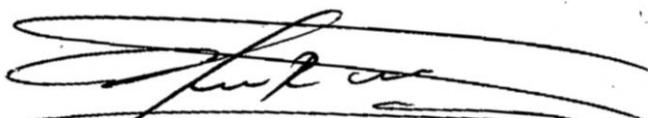
NOTÍFQUESE y CÚMPLASE



DIEGO RESTREPO TARQUINO  
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2022

ANOTACION POR ESTADO No. 70  
la providencia anterior se notifica por Estado No. 70 hoy 23 de octubre de  
2023



MARINELA ROSERO RODRIGUEZ  
SECRETARIA